



MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

JUNTA MUNICIPAL

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION.J.M. N°011/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, CON ID N° 465002, PARA “CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FILIAL NARANJAL, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% DE LA LEY 7264/24 (COMPENSACIONES), PLURIANUAL EJERCICIOS 2025 Y 2026”

VISTO: El expediente de adjudicación la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para “Construcción de 3 Aulas en la Universidad Nacional del Este Filial Naranjal, con Financiamiento del 30% de la Ley 7264/24 (Compensaciones) Plurianual 2025 y 2026 – ID N° 465002, remitido por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación de ofertas en el que se expusieron las conclusiones y recomendaciones correspondientes, así como la Resolución de la Intendencia Municipal mediante la cual se adjudica el contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para “Construcción de 3 Aulas en la Universidad Nacional del Este Filial Naranjal, con Financiamiento del 30% de la Ley 7264/24 (Compensaciones) Plurianual 2025 y 2026 – ID N° 465002, a favor del oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ** con RUC N° 2.262.011-7 y con cedula de identidad N° 2.262.011, nombre de fantasía “**SAN BENITO CONSTRUCCIONES**”, por un monto total de G. 629.329.057 (guaraníes seiscientos veintinueve millones, trescientos veintinueve mil, cincuenta y siete).

Que, analizado el referido informe y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, sus reglamentaciones y las bases del llamado, la plenaria de la Junta Municipal considera pertinente aprobar la adjudicación de referencia.

Que, la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, modificada por la Ley N° 7231/2024, en su Art. 216 reza: “Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.”

POR TANTO, la Junta Municipal de Naranjal reunida en concejo RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para “Construcción de 3 Aulas en la Universidad Nacional del Este Filial Naranjal, con Financiamiento del 30% de la Ley 7264/24 (Compensaciones) Plurianual 2025 y 2026 – ID N° 465002, a favor del oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ** con RUC N 2.262.011-7 y con cedula de identidad N° 2.262.011, nombre de fantasía “**SAN BENITO CONSTRUCCIONES**”, con una oferta económica de G. 629.329.057 (guaraníes seiscientos veintinueve millones, trescientos veintinueve mil, cincuenta y siete).

Art. 2° Autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir el contrato correspondiente con el oferente adjudicado.

Art. 3° Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar



Edoard Schaffrath
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

JUNTA MUNICIPAL

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Naranjal, a los 02 días del mes de julio del 2025.-



Lic. Guillermo Ortiz Pereira
Secretario General J.M.



Sr. Marcelo Pitón
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. -

Naranjal, 02 de julio del 2025



Lic. Guillermo Ortiz Pereira
Secretario General I.M.



Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal